



INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
"FREETIME S.A."

Quito, 6 de marzo del 2017

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía Freetime S.A. me es grato llevar a vuestro conocimiento el informe correspondiente por el periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del 2016.

He revisado la contabilidad y los estados financieros presentados por la administración y estimo que los mismos han sido llevados bajo las normas legales vigentes.

He obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones realizadas lo que me permite concluir que se han cumplido por su parte con las normas legales establecidas y con las resoluciones que se dieron en su oportunidad por la Junta General de Accionistas.

Concluyo en éste informe que se ha dado cumplimiento a lo previsto en los numerales 2, 3, 4, 7, 8, del artículo 279 de la Ley de Compañías, sin que se haya considerado necesario aplicar lo previsto en los numerales 5, 6, 9, 10, 11 de la misma norma legal.

Atentamente

Leonor Jiménez
COMISARIO